



Bogotá D.C, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003052 2018 00843 00

Nilson Stiven Vargas y la aseguradora Axa Colpatria Seguros S.A., a través de sus respectivos apoderados, allegaron solicitud de terminación del proceso por transacción.

Mediante auto del pasado 11 de noviembre, se puso en conocimiento de los demás demandados el contrato de transacción. En término, el apoderado de Alfa Mahecha Torres solicitó acceder a la solicitud de terminación en mención. Por su parte, el apoderado de Copertax S.A., manifestó coadyuvar en todas sus partes dicho acuerdo transaccional

La solicitud de terminación del proceso en cita cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 312 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la TRANSACCIÓN celebrada entre el demandante NELSON STIVEN VARGAS CALDUCHO y la demandada AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

SEGUNDO. DECLARAR la terminación del proceso verbal instaurado por NELSON STIVEN VARGAS CALDUCHO contra Axxa Colpatria Seguros S.A., Alfa Mahecha Torres y Copertrax S.A, por transacción sobre la totalidad del litigio.

TERCERO. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares



decretadas. Ofíciase.

CUARTO. ORDENAR el desglose de los anexos de la demanda,
con las constancias requeridas.

QUINTO. Sin condena en costas.

SEXTO. ARCHIVAR el expediente una vez ejecutoriado el presente
auto

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR

JUEZ

Firmado Por:

Rafael Jaime Muñoz Betancur

Juez

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0d00fd9ebbb0b96ef6de0e3d6694fc384ada7ed55d4e766d02cb225148afe4e**

Documento generado en 23/11/2022 06:47:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>